

*[Handwritten signature]*

Tenedores de Fondos de Admón Local que tomaron parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de 18 de octubre de 1971, y que han solicitado la plaza de este Ayuntamiento, y con el fin de que la Corporación Municipal pueda emitir su informe sobre los concursantes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba las declaraciones de los mismos. Las declaraciones recibidas son de dos concursantes:

- 1º Sr. Carmelo Perezuela Garcia
- 2º Sr. Antonio Toranzo Orrojo

La Corporación Municipal después de examinar las documentaciones citadas, acuerda por unanimidad seleccionar con carácter totalmente preferente la petición del solicitante Sr. Carmelo Perezuela Garcia, ya que el Estado se está llevando la dirección de la Intervención de este Ayuntamiento desde el día 5 de agosto de 1963 en un principio como interino y después en régimen de servicio contratado, con conocimiento y autorización de la Dirección General de Admón Local, y continuando en la actualidad hasta que sea cubierta la plaza en propiedad, funcionando a pleno rendimiento y con gran satisfacción de la Corporación Municipal por su competencia y celo probado lo que ha merecido votos de gracia de este Ayuntamiento en Pleno. En razón de todo lo expuesto anteriormente, este Ayuntamiento veía con suma complacencia y agrado el que fuese designado Interventor en propiedad del mismo, el solicitante Sr. Carmelo Perezuela Garcia.

Aprobación proyecto nueva Casa Consistorial

Visto el nuevo proyecto para la construcción de la nueva Casa Consistorial en la Plaza del Generatissimo, se acuerda por unanimidad aprobarlo e iniciar el expediente para su realización de las obras por medio de Concurso. Subasta reteniendo al adjudicatario como fondo de garantía la fianza definitiva del tipo de adjudicación en un 4% y a lo que posteriormente se irá incrementando en un 6% del importe de las certificaciones periódicas de la obra realizada. Cuyo importe total del 10% se irá retenido en este Ayuntamiento por el periodo de un año a la terminación de la obra, y cumplido que sea el mismo sin que existiesen re-

Observaciones sobre su ejecución, le sería devuelto al adjudicatario de la construcción.

Suprimes Presidentes Delegaciones de servicios

El Sr. Madrid se pone la conveniencia en vista de las actuales circunstancias del Servicio de Conservación del Alumbrado Público, de elaborar un pliego de condiciones para contratar este servicio por medio de Concurso.

El Sr. Zabega se pone la urgente necesidad de proceder al derribo de la pared norte del Cementerio, ya que existe peligro inminente de ruina, acordándose por unanimidad subarrendar el oportuno proyecto técnico, para cuando se apruebe el nuevo Presupuesto realizar las obras por medio de Concurso. Subasta.

El Sr. Valles estima debe revisarse el contrato suscrito con el Sr. Montañes ya que a su juicio es inadecuado el canon que actualmente viene devengando.

Biblioteca

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los problemas que vienen surgiendo con motivo de las gestiones que se están llevando a cabo para la erección de este Centro, acordándose por unanimidad que el Ayuntamiento por sí solo, y de forma provisional en el local de la antigua escuela de la calle Capitán General Juan José Grandes ocupe este servicio adelantando el mismo para que sirva a los fines propuestos.

Médico barrio de la Poveda

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la infinidad de quejas del vecindario de la Barriada de la Poveda en el sentido de los quioscos inconvenientes a que se ven sometidos por no haber médico en la citada Barriada y tener que desplazarse al médico principal de Arganda cada vez que precisan de este facultativo acordándose por unanimidad se inicien gestiones para la erección de esta plaza.

Después de terminados los acuerdos relativos a los asuntos que en el orden del día, y antes de pasarse al período de preguntas y respuestas a instancia del Sr. Alcalde, el cual manifiesta que también debe ser tratado en esta Sesión Ordinaria los asuntos en régimen de urgencia y los cuales son los siguientes.

1ª Petición de una pensión de orfandad solicitada por Dña